

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N°

844

CONCON.

19 MAR 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 92 de fecha 08 de enero de 2020, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 92 de fecha 08 de enero de 2020, en el cual Ratifica Contrato de Honorarios de **SANDRA ARIAS TONOLLI**, en los siguientes términos:

DONDE DICE: los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 154.400

DEBE DECIR: los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 158.400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA, Y ARCHÍVESE



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado